ACTA DE ADICIÓN N.º. 01 Y/O PRORROGA N° 1 AL CONTRATO No. 3013 DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO CESAR AUGUSTO SANCHEZ RODRIGUEZ

CONTRATISTA	NOMBRE: **CESAR AUGUSTO SANCHEZ RODRIGUEZ** C.C. No. **80.240.856 DE BOGOTA D.C.**
OBJETO	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PERIODISTA PARA LA SECRETARIA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES TIC"
FECHA	7 DE DICIEMBRE DE 2022

VICTOR EDWIN JIMENEZ CANO, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1.121.834.707 expedida en Villavicencio, quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, en su carácter de SECRETARIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES – TIC, nombrado mediante Decreto 1000-24/233 del 12 de julio de 2022 para contratar de conformidad con la Resolución No. 1000-56.11/095 del 24 de AGOSTO de 2017 quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO,** por una parte, y por la otra **CESAR AUGUSTO SANCHEZ RODRIGUEZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. **80.240.856 DE BOGOTA D.C.** y NIT **80.240.856** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de adición y prórroga al **contrato No 3013 de 2022**, previas las siguientes consideraciones:

1) Que el día siete (7) de septiembre del 2022 **EL MUNICIPIO** y **CESAR AUGUSTO SANCHEZ RODRIGUEZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. **1.121.854.711 DE VILLAVICENCIO,** suscribieron contrato No 3013 de 2022, cuyo objeto contractual consiste en **"**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PERIODISTA PARA LA SECRETARIA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES TIC**".**

2) Que el valor del contrato es la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($10.500.000).

3) Que las partes acordaron como plazo de ejecución **TRES (03) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

4) Que el acta de inicio se suscribió por EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato, con fecha de inicio 8 de septiembre de 2022 con fecha de finalización el 7 de diciembre del 2022.

5) Que, mediante informe suscrito en el mes de noviembre de 2022, el supervisor del contrato recomienda la necesidad adicional, señalando el avance financiero, el plazo del contrato y certificado de cumplimiento de pago de parafiscales a la fecha de solicitud.

6) Que el día 5 de diciembre de 2022 se suscribió acta No. 01 de adición y prórroga del contrato 3013 de 2022 por la suma de **NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MDA CTE ($933.333).**

7) Que, para el mes de noviembre de 2022, el CONTRATISTA, presenta informe de ejecución y avance del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 3013 de 2022 al supervisor del contrato.

8) Que mediante oficio de fecha 1 de diciembre de 2022, la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC elabora el presupuesto oficial por un valor total de **NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MDA CTE ($933.333).**

9) Que mediante certificado de fecha 2 de diciembre de 2022, el jefe de la Oficina de Contratación Municipio de Villavicencio certifica que para el proceso de contratación cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PERIODISTA PARA LA SECRETARIA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES TIC" se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2022.

10) Que la secretaria de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC presentó estudio previo para la adición y prorroga al contrato N.º 3013 de 2022 justificando que El MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO tiene la necesidad de llevar a cabo la presente adición al contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N.º 3013 de 2022 cuyo objeto contractual consiste en: "ADICIÓN NO. 1 PRORROGA NO. 1 AL CONTRATO No. 3013 DE 2022 QUE TIENE POR OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PERIODISTA PARA LA SECRETARIA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES TIC" adición que resulta oportuna para poder desarrollar en forma temporal "tareas de funcionamiento propias de esta dependencia relacionada con las siguientes actividades: 1 Realizar la labor periodística de reportería de las actividades de la administración municipal para la elaboración de información noticiosa en diferentes formatos tales como: boletines de prensa, notas de radio y producción audiovisual; para ser entregadas y divulgadas a través de los medios de comunicaciones locales, regionales y nacionales, en donde se encuentren los funcionarios de la administración municipal. 2. Atender el cubrimiento periodístico de las actividades y eventos a cargo de las fuentes asignadas, o de otras que le sean encomendadas por el jefe inmediato de acuerdo con las necesidades existentes. 3 Estar presente en los consejos de redacción que se convoquen por parte del jefe inmediato y presentar los informes que le sean solicitados. 4. Participar y apoyar la realización de productos informativos radiales de la emisora oficial de Villavicencio Villavo FM. 5 Presentar mensualmente el consolidado de notas para boletines de prensa, notas de audio o informes radiales y producción audiovisual. 6. Dar cumplimiento a la caracterización y diligenciamiento de los formatos del proceso de gestión de las comunicaciones, conforme a lo establecido por el Sistema Integrado de Gestión. 7. Demás funciones que le sean asignadas por norma legal o por autoridad competente de acuerdo con la naturaleza del cargo, el área de desempeño, y necesidad del servicio. 10. Que para la suscripción de la presente adición se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal N.º 6898 con fecha de expedición del 06 de diciembre de 2022 por valor de **NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MDA CTE ($933.333).**

11) Que el valor de la adición no supera el 50% del valor del contrato principal.

12) Que la entidad evidencia la necesidad de suscribir la presente prórroga y adición, con miras a lograr la plena operatividad del Contrato y el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones, teniendo en cuenta la viabilidad dada por el Supervisor del contrato, procede el ordenador de gasto a suscribir la presente **Adición N.º 1** y **Prórroga N.º 1** al Contrato de la referencia, conforme las siguientes cláusulas

CLAUSULA PRIMERA - PRÓRROGA: El contrato se prorroga por un término de OCHO (8) días teniendo como fecha de terminación el día 15 de DICIEMBRE de 2022.

1) **CLÁUSULA SEGUNDA – ADICIÓN:** Adicionar el contrato No 3013 de 2022, por un valor de **NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MDA CTE ($933.333).** de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 6898 con fecha de expedición del 7 de diciembre de 2022, por el mismo valor.

CLAUSULA TERCERA: Las demás cláusulas del contrato no se modificarán, por lo tanto, conservarán su obligatoriedad en los actuales términos.

CLÁUSULA CUARTA: SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO. - Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

En constancia se suscribe en la ciudad de Villavicencio, a los siete (7) días de diciembre de 2022.

POR EL MUNICIPIO,

VICTOR EDWIN JIMENEZ CANO
Secretario de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones - TIC

POR EL CONTRATISTA,

CESAR AUGUSTO SANCHEZ RODRIGUEZ
C.C. No. **80.240.856 DE BOGOTA D.C.**